

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN COLEGIO SAN LUIS DE ALBA VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS.

INTRODUCCIÓN

Este reglamento está basado en la normativa vigente del Ministerio de Educación, el Decreto de Evaluación N° 67 del año 2018 que aplica desde 1° año de educación básica a IV° año de educación media.

1. EVALUACIÓN: CONCEPTO Y FINALIDAD

Entendemos por evaluación al conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como las y los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objetivo de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza. En el Colegio San Luis de Alba la consideramos parte de la formación integral de la persona, lo que significa diseñar e implementar un sistema de evaluación que busque tanto el desarrollo intelectual como actitudinal de cada uno de sus estudiantes; que ofrezca retroalimentación durante el proceso de aprendizaje y de los resultados logrados y centrado en consolidar contenidos y objetivos fundamentales de las diversas disciplinas. El siguiente esquema presenta los principales conceptos que caracterizan el sistema de evaluación del Colegio San Luis de Alba.



Por ello, la finalidad de la evaluación en nuestro colegio tiene una doble dimensión. Por una parte, busca mejorar la calidad de los aprendizajes entregando información relevante de los logros obtenidos por los estudiantes, que permita retroalimentar el proceso de enseñanza – aprendizaje implementado por los profesores y a la vez los métodos y hábitos de estudio de los y las estudiantes. Además, por otra parte, las estrategias de evaluación pretenden apoyar el desarrollo armónico e integral de todas las dimensiones de la personalidad de niños, niñas

y jóvenes. Esto implica estimular la creatividad (inteligencia), el desarrollo del cuerpo (corporalidad), la formación del carácter o hacer vida los valores (voluntad), el reconocimiento y expresión sana de los afectos (afectividad), el compromiso con la felicidad de los demás (sociabilidad) y el encuentro con Dios (espiritualidad).

2. NORMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1. Tipos de evaluación.

El sistema de evaluación de aprendizajes y desarrollo de habilidades y capacidades incluirá diversas instancias de evaluación que permita evaluar a los estudiantes en las diferentes etapas del proceso de aprendizaje. Por ello, considerará:

2.1.1. Evaluaciones diagnósticas, permite identificar el lugar en el que se encuentra el estudiante en su trayectoria hacia el logro de los aprendizajes, obteniendo información de sus intereses, valoraciones, concepciones y visiones en relación a un tema, respecto de ciertas habilidades. Esta información es esencial para comenzar procesos de enseñanza, por tanto, fundamental para ajustar lo previamente planificado.

2.1.2. Evaluaciones formativas, prácticas frecuentes que se realizan durante el proceso de enseñanza aprendizaje para obtener evidencia del desempeño de los y las estudiantes, monitorear su aprendizaje y tomar decisiones pedagógicas, tanto por parte de docentes como de estudiantes.

2.1.3. Evaluaciones sumativas, para medir y juzgar hasta qué punto fueron logrados los objetivos definidos con el fin de calificarlo o certificarlo y dar información para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, para entregar retroalimentación, como parte fundamental del proceso evaluativo.

2.2. Momentos de evaluación.

2.2.1 El sistema de evaluación implementará distintos momentos para evaluar el aprendizaje de los estudiantes, dentro del transcurso del desarrollo de una temática específica, conjunto de temas o unidades de aprendizaje. Por ello, las evaluaciones pueden ser:

2.2.1.1 Diagnósticas -al comienzo de una unidad.

2.2.1.2 Formativas -en las distintas fases de una unidad.

2.2.1.3 Sumativas –pudiendo aplicarse durante o al término de una unidad.

2.2.1.4 Recalendarizadas- corresponden a aquellas evaluaciones que se aplican a los y las estudiantes que estuvieron ausentes y presentaron la correspondiente justificación. Esta evaluación será recalendarizada una vez que el estudiante se incorpore nuevamente a clases.

2.2.1.5 Recuperativas – corresponden a las evaluaciones que rendirán los estudiantes de 7° año básico a IV° año medio, en caso de haberse ausentado a una evaluación sin presentar la justificación correspondiente. Se aplicará al finalizar el semestre una prueba de síntesis de la asignatura, encontrándose la fecha en el calendario de evaluaciones.

2.2.2 Las evaluaciones diagnósticas y formativas serán instancias de evaluación aplicadas durante la jornada escolar, sin necesidad de ser avisadas con anterioridad.

2.2.3 En el caso de las evaluaciones sumativas, los profesores informarán con a lo menos una semana de antelación, a cada instancia de evaluación, el listado de objetivos que serán evaluados, desglosados en habilidades y contenidos de manera que los estudiantes tengan claro cuáles son los aprendizajes sobre los que se espera que demuestren su dominio

2.2.4 Cantidad de evaluaciones.

La cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del período escolar adoptado y de final de año de una asignatura o módulo de cada curso, será coherente con la planificación que para dicha asignatura o módulo realice el profesional de la educación.

2.4. Calendario de evaluaciones.

Las evaluaciones serán calendarizadas mensual o bimensualmente para cada curso y se deben aplicar en las fechas señaladas. En caso de reprogramación, de alguna evaluación, esta será determinada previo acuerdo con el jefe académico del ciclo correspondiente, considerando la carga académica de los estudiantes.

3 DE LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SU APLICACIÓN.

3.1 El aprendizaje de los alumnos y las alumnas de preescolar será evaluado mediante una escala de apreciación en las áreas cognitivas y emocional-social.

3.2 Los alumnos y las alumnas desde 1° básico a IV° medio podrán ser evaluados a través de variados procedimientos de evaluación tales como:

- Interrogaciones orales.
- Debates.
- Trabajos de investigación.
- Revisiones bibliográficas.
- Guías de trabajo.
- Dictados
- Tareas individuales.
- Exposiciones orales.



- Trabajos Prácticos en sala, laboratorio, gimnasio y otros.
- Observación directa
- Controles de lectura.
- Ensayos.
- Obras de teatro o pequeñas obras dramáticas.
- Diálogos.
- Pruebas escritas.
- Canciones.
- Informes de salidas a terreno.
- Dibujos u otras expresiones visuales.
- Radioteatros.
- Pruebas tipo test (selección múltiple, verdadero – falso, etc.)
- Pruebas de respuesta guiada
- Listas de cotejo
- Escalas de apreciación
- Rúbricas
- Otras actividades según necesidades de las asignaturas, los objetivos y contenidos de los programas de estudio.

3.3 Cada profesor junto a su jefe de ciclo académico puede definir otros procedimientos de evaluación no incluidos en el listado anterior, que sean adecuados para evaluar los objetivos y contenidos definidos en la planificación anual de la asignatura, los que deberán ser comunicados a los alumnos con anterioridad a la aplicación de esta misma.

3.4 Los procedimientos de evaluación elegidos deben ser coherentes con el tipo de contenidos definidos –conceptuales, procedimentales o actitudinales– y de los objetivos que se esperan que los y las estudiantes logren.

3.5 Se ha definido una ponderación para las diversas evaluaciones que se aplicarán a lo largo del año y serán informadas al inicio del período escolar. El resultado de esta ponderación es fruto de la discusión pedagógica entre los profesores y el jefe Académico del ciclo correspondiente.

3.6 Las evaluaciones deben ser revisadas, calificadas, analizadas y corregidas con los estudiantes en un plazo no mayor a **7 días hábiles** desde la fecha de su aplicación. Para pruebas de desarrollo y trabajos escritos, el plazo de entrega no debe ser mayor a los **10 días hábiles**. En caso de existir errores en la revisión y calificación hecha por el profesor, el o la estudiante debe hacerlo presente al final de la clase en la que se realice la corrección de la evaluación con todo el curso. Para ello, deberá seguir el procedimiento que defina el profesor de cada asignatura.

3.7 Desde 7º Básico a IVº Medio las evaluaciones sumativas incluirán los objetivos propios de la unidad, así como los contenidos fundamentales de las unidades anteriores relacionadas con el tema que se evalúa. La finalidad de esta disposición es asegurar un aprendizaje profundo de los contenidos fundamentales de cada disciplina. Por ello, los profesores deberán cuidar que durante el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada



unidad se establezcan las relaciones necesarias con los contenidos anteriores. Desde 1º básico a 6º básico, se indicarán los contenidos que se incluirán en la evaluación sumativa con al menos una semana de anticipación, éstos serán enviados mediante comunicación vía agenda, mientras que desde 7º a IVº medio los profesores entregarán los contenidos que se evaluarán y serán expuestos en la pizarra, con al menos una semana de antelación.

- 3.8** En el caso de que el rendimiento de más del 50% del curso en una evaluación, ya sea formativa o sumativa, sea menor al 60% de aprobación, el profesor de la asignatura deberá revisar el proceso de enseñanza-aprendizaje junto con el jefe Académico de su ciclo, quienes revisarán el proceso de enseñanza-aprendizaje relacionado con los objetivos y contenidos evaluados, para definir la situación final de dicha evaluación y las medidas necesarias para asegurar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.
- 3.9** Todo el contenido de las evaluaciones que los y las estudiantes rindan debe ser producto de su propio esfuerzo y reflejar los aprendizajes por él o ella logrados.
- 3.10** Respecto de las actividades de evaluación que pudieran llevar o no calificación, se realizará una retroalimentación en conjunto con los estudiantes, en pos del logro de los aprendizajes esperados para determinar los remediales correspondientes.
- 3.10.1** En caso de que el alumno sea sorprendido copiando o revelando información a otros alumnos se evaluará con nota mínima 1.0. Esta calificación no podrá ser modificada. En alumnos de 1º a 3º básico, en caso de copia, la medida será de tipo pedagógica-formativa.
- 3.10.2** Si la prueba o trabajo rendido por el estudiante se extravía, sin tener conocimiento de la nota obtenida, la prueba o trabajo debe rendirse nuevamente en fecha fijada por Coordinación Académica y profesor de asignatura.
- 3.10.3** En trabajos que requieran revisión bibliográfica, si un alumno o alumna incurre en una situación de plagio, se le calificará con nota 1.0 y se aplicará Reglamento de Convivencia.
- 3.11** Desde 5º básico a IVº medio, en el caso de trabajos de revisión bibliográfica, ensayo u otros en los que se requiera incluir información proporcionada por terceras personas mediante libros, revistas, periódicos, internet, entrevistas, etc., los estudiantes deben utilizar métodos simples para citar referencias. Los profesores deben asegurarse de que los estudiantes conozcan y hayan practicado en clases al menos uno de esos métodos.
- 3.12** Los profesores al momento de entregar las indicaciones para las diversas evaluaciones que encomienden deben proporcionar la rúbrica, lista de cotejo o escala de apreciación con que se evaluará la calidad del trabajo realizado y la escala que se utilizará para la calificación del trabajo.

3.13 En el caso de trabajos que se tengan que realizar en grupos, la calificación se determinará asignando una ponderación a la autoevaluación, a la coevaluación y a la evaluación docente (al proceso y al producto final). Los profesores deben definir con anterioridad al inicio de trabajo qué de la evaluación corresponderá a la parte grupal y cuál a la parte individual.

4 DE LA INASISTENCIA A LAS EVALUACIONES.

4.1 Es obligación de cada estudiante realizar todas las evaluaciones planificadas en las asignaturas.

4.2 El o la estudiante que no asista a una evaluación quedará con nota mínima 1,0 hasta que recupere esa evaluación según fecha calendarizada por jefe Académico correspondiente.

4.3 Las inasistencias a las evaluaciones por motivos de salud deben ser justificadas mediante certificado médico el que debe ser entregado a más tardar el mismo día que el o la estudiante se reintegra a clases en Dirección Académica, la que programará la evaluación o evaluaciones no realizadas, con un máximo de dos evaluaciones por estudiante.

4.4 Las inasistencias a las evaluaciones por motivos imprevistos deberán ser justificados por el apoderado vía agenda, o mail oficial del colegio. Dirección Académica, programará la evaluación o evaluaciones no realizadas, con un máximo de dos evaluaciones por estudiante.

4.5 Los y las estudiantes que falten a evaluaciones por motivo de viajes familiares habiendo avisado fechas con anterioridad, se le recalendrarán pudiendo realizar hasta tres evaluaciones en un día.

4.6 Los y las estudiantes de entre 1° básico y 6° básico, que falten a alguna evaluación y no presenten certificado médico, ni justificación alguna deberán rendir la evaluación el día que se reintegran a clases.

4.7 Los y las estudiantes entre 7° básico y 4° medio que falten a alguna evaluación y no presenten certificado médico, ni justificación alguna, tendrán que rendir al final de cada semestre una prueba recuperativa que comprende todos los contenidos del semestre en curso. Así mismo ocurrirá con estudiantes que se encuentren suspendidos en casa, por motivos disciplinarios al momento de ocurrir alguna evaluación calendarizada. En caso de rendir la evaluación recuperativa serán evaluados con la nota mínima.

4.8 Los y las estudiantes que deban faltar a una evaluación por participar en alguna actividad en representación oficial del colegio, podrán realizar la evaluación dentro de los tres días siguientes a su reintegro a clases. También se considerará cuando la participación de estos estudiantes sea durante todo el fin de semana y la evaluación sea el día lunes.

4.9 Los y las estudiantes que sean destacados en actividades deportivas externas al colegio, tendrán las mismas facilidades que aquellos que lo representan.



Colegio
San Luis de Alba
Calidad Inspirada en Personas

DE LAS CALIFICACIONES

5.1 Los y las estudiantes serán calificados en todas las asignaturas del Plan de Estudio, desde segundo año de Enseñanza Básica a Cuarto Año de Enseñanza Media, utilizando una escala numérica de 1.0 a 7.0 con un decimal, referidas sólo al rendimiento escolar, sin incluir la asignatura de Religión en el promedio.

5.2 La calificación de cada estudiante se calculará con **escala al 60% de exigencia**, desde 1° básico hasta 8° año básico. Para la obtención de la nota 7,0, se calculará la media entre el puntaje máximo ideal y el puntaje máximo real obtenido.

5.3 Desde 1° año medio a IV° año medio, **la escala de exigencia será del 50%**.

5.4 En el caso de primer año básico, sus calificaciones serán transformadas a conceptos tal como se presenta en la siguiente tabla:

SÍMBOLO	NOTA	RANGO
A+	7,0	6,6 - 7,0
A	6,5	6,1- 6,5
B+	6,0	5,6 - 6,0
B	5,5	5,1- 5,5
C+	5,0	4,6 - 5,0
C	4,5	4,0 – 4,5
C-	3,9	3,6 – 3,9
D+	3,5	3,1 - 3,5
D	3,0	2,6 -3,0
E+	2,5	2,1 - 2,5
E	2,0	1,0 - 2,0

*Los conceptos se utilizarán en la comunicación de los logros a los estudiantes, pero en los registros de sistema Napsis, libro de clases y a nivel ministerial, se continuará utilizando la escala numérica.

5.5 Los y las estudiantes del nivel parvulario serán evaluados semestralmente bajo una escala de apreciación.

5.6 En la asignatura de Religión, la calificación obtenida por los alumnos y alumnas se registrará utilizando los siguientes conceptos:

MB = Muy Bueno

B = Bueno

S = Suficiente

I = Insuficiente

5.7 Al final de año se informará por escrito a los padres y apoderados del rendimiento obtenido por su hijo o hija, mediante un Informe Anual Académico, el que incluirá las inasistencias y observaciones anotadas en el Registro de Observaciones del Libro de Clases.

5.8 Durante el año, los apoderados podrán ver las calificaciones de sus hijos a través del sistema Napsis. Deben tener un usuario y clave para acceder. Es responsabilidad de los padres comunicarse con el colegio si no puede ingresar al perfil de sus hijos.

6 DE LA PROMOCIÓN

En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

6.1 Enseñanza Básica y Media:

6.1.1 Serán promovidos todos los alumnos y alumnas de 1^o a 2^o y de 3^o a 4^o de Enseñanza Básica, que hayan asistido a lo menos al 85% de las clases, considerando que se dispone de dos años completos para el cumplimiento de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios correspondientes a estos cursos.

6.1.2 El Equipo Directivo del establecimiento, en consideración al Decreto de Evaluación N° 511/97 y Resolución Exenta N° 107/03, podrá decidir, previo informe fundado del Profesor Jefe del curso y/o de especialistas, de no promover a un alumno(a) de 1^o a 2^o Básico o de 3^o a 4^o Básico que presente retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a los objetivos de aprendizaje y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.

6.1.3 Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

- a) Hubieran aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

6.1.4 En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85%. Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.

6.1.5 El rector del establecimiento, en conjunto con Dirección Académica, consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.

6.1.6 Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, el colegio, a través del rector y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis será de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando un informe elaborado por Dirección Académica, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente considerando por cada alumno, considerará, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior y
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral. El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno. La situación final de promoción o repitencia de los alumnos quedará resuelta antes del término de cada año escolar.

6.1.6 La calificación obtenida por los alumnos y alumnas en la asignatura de Religión no incidirá en la promoción.

7. DE LA REPITENCIA Y PERMANENCIA COMO ALUMNO DEL COLEGIO

7.1 Todo alumno o alumna puede repetir un curso por una única vez en el colegio.



Colegio
San Luis de Alba
Calidad Inspirada en Personas

7.2 *Condiciones para la repitencia en el Colegio San Luis de Alba:* Para repetir (permanecer un año más cursando el mismo nivel) en el colegio se deben cumplir con las siguientes condiciones.:

7.2.1 El alumno(a) debe ser un aporte al espíritu del colegio y tener una destacada participación en las actividades del colegio.

7.2.2 Debe tener una buena convivencia, tanto con sus compañeros como con sus profesores o con otros miembros de la comunidad escolar.

7.2.3 No debe tener carta de compromiso u otra medida superior.

7.2.4 El rector(a), con el equipo directivo, previa consulta al consejo de profesores, decidirán si el alumno repitente puede permanecer en el colegio.

7.2.5 En el caso de que la decisión sea la repitencia en el colegio, se podrá usar un cupo supernumerario, de ser necesario.

7.3 Si repite curso por segunda vez, sea el mismo u otro distinto, se le cancelará la matrícula.

8. DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

8.1 El siguiente documento da a conocer los requisitos y procedimientos del Colegio San Luis de Alba, para otorgar el derecho de Evaluación Diferenciada, en alguna o varias asignaturas del Plan de Estudios para estudiantes de 1º básico a IIº año medio.

8.1.1 Objetivos de la evaluación diferenciada

8.1.2 Favorecer los procesos de Enseñanza-Aprendizaje de los estudiantes, de manera que sea un medio efectivo en el logro de los objetivos planteados para él o la estudiante, en el Plan de Estudios del Colegio, para el nivel que cursa y dentro del año escolar correspondiente.

8.1.3 Apoyar a los estudiantes durante el tiempo requerido (en caso de Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Permanentes), con el fin para avanzar en su aprendizaje, reforzando así su autoestima personal y académica.

8.2 De los requisitos

8.2.1 El colegio San Luis de Alba aplicará Evaluación Diferenciada, previa revisión y análisis de los antecedentes presentados y con los que cuenta el mismo colegio (por parte del equipo del equipo SOIS, Dirección Académica y Rectoría), a aquellos estudiantes que lo requieran y presenten Necesidades Educativas Especiales Transitorias o Permanentes, derivadas de los siguientes diagnósticos entregados por el profesional pertinente:

8.2.1.1 Necesidades Educativas Transitorias: Trastorno Específico del Lenguaje, (TEL), Trastorno Específico del Aprendizaje (TEA), Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD), Trastorno por Déficit Atencional con o sin Hiperactividad (TDA /H) y rendimiento en Pruebas de Coeficiente Intelectual en el rango Límite o inferior.

8.2.1.2 Necesidades Educativas Permanentes: Discapacidad visual, Auditiva, Disfasia, Trastorno del espectro Autista, Discapacidad Intelectual, y Discapacidades múltiples.

8.2.2 A su vez, podrá ser aplicado, previo análisis, a estudiantes con necesidades educativas emergentes que afecten el aprendizaje, tales como: Trastornos emocionales, sociales, psicológicos o de salud mental, debidamente diagnosticado, tratado y solicitado por especialista pertinente al área.

8.3 Procedimientos para optar a la evaluación diferenciada

8.3.1 Acreditar, por parte de él o los especialistas, dentro del tiempo indicado por el colegio, las dificultades y/o trastornos diagnosticados, solicitando a través de dicho(s) informe(es), la Evaluación Diferenciada.

8.3.2 Todos los documentos han de ser entregados al Departamento SOIS hasta el 31 de marzo del año en curso, fecha tope.

8.3.3 Se dará respuesta por escrito a la familia, respecto de la solicitud realizada, durante el mes de abril del año en curso.

8.3.4 Para el presente Protocolo, el profesional externo tratante, deberá especificar en su informe:

- Datos del especialista.

- Diagnóstico de la dificultad(es) del alumno(a).
- Área(s) específica(s) de aprendizaje que se solicita la Evaluación Diferenciada.
- Necesidad de tratamiento o control por parte del mismo especialista u otro externo que debe recibir o esté recibiendo el estudiante, durante el período en el cual se aplique la Evaluación Diferenciada que se solicita.

8.4 Procedimientos de la evaluación:

- 8.4.1** En la Evaluación Diferenciada, se les aplica a los estudiantes el mismo instrumento de evaluación que al resto de sus pares. La diferencia radica que, desde 1° a 6° básico se destacan las palabras claves en el instrumento, las que junto a la mediación que hace el profesor, facilitan la comprensión y la toma correcta de decisiones respecto a qué y cómo responder.
- 8.4.2** De 7° a II° medio se aplica el mismo instrumento que al resto de los estudiantes del curso. El docente de cada asignatura hace la mediación correspondiente durante el proceso de evaluación.
- 8.4.3** A nivel de procedimientos, la **Evaluación Diferenciada** consiste en aplicar, durante el proceso de evaluación, una mediación individual con el estudiante frente a las dudas que se presentan, con el fin de lograr la metacognición del alumno, la autocorrección del error, potenciar su autoaprendizaje, elaborando o reelaborando sus respuestas. Solicitará de forma explícita la revisión de cada uno de los ítems correspondientes, asegurándose que la prueba o instrumento se haya completado en su totalidad. A su vez, otorgará tiempo extra si el estudiante así lo requiere.
- 8.4.4** En cuanto a la calificación, esta se obtiene aplicando escala del 60% para la nota 4.0, al igual que el resto de sus compañeros.
- 8.4.5** En caso de inasistencia de un alumno con Evaluación Diferenciada, la prueba se aplicará en fecha acordada con Jefe Académico del ciclo correspondiente, y se aplicará en compañía del equipo SOIS.
- 8.4.6** El docente a cargo de la asignatura se hace responsable en la aplicación en aula del procedimiento de Evaluación Diferenciada, debiendo informar a SOIS o Jefe Académico de su ciclo de cualquier evento o situación a analizar. A su vez, reportará oportunamente en caso de rendimientos insuficientes.
- 8.4.7** En III° y IV° medio no se aplica el procedimiento de Evaluación Diferenciada.

8.5 Condiciones, exigencias y compromisos

- 8.5.1** El Colegio se reserva el derecho de aceptar o rechazar la solicitud de Evaluación Diferenciada, de acuerdo a los antecedentes que se dispone del alumno, como también del diagnóstico entregado por el(los) especialista(s) tratante(s). Asimismo, cuando lo considere pertinente, podrá solicitar una segunda opinión profesional en alguna especialidad.
- 8.5.2** La Evaluación Diferenciada puede ser solicitada y/o renovada hasta el 31 de marzo del presente año, como plazo máximo y tendrá una duración hasta diciembre del presente año lectivo. Esto, aplicado solo en caso de estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias. No obstante, el plazo anterior, es facultad de la Rectoría y Dirección Académica del Establecimiento, la recepción y autorización de algún caso excepcional

en otras fechas distintas al plazo mencionado anteriormente, debiendo cumplir igualmente con la presentación de la documentación requerida y dando las razones o causales de la solicitud fuera de plazo.

8.5.3 Los padres se comprometerán a mantener el tratamiento especializado del alumno o la alumna hasta la superación de las dificultades y/o, hasta que el desempeño de su hijo o hija esté dentro de los rangos requeridos para asegurar su aprendizaje en el colegio.

8.5.4 Los alumnos y alumnas, por su parte, se deben comprometer a colaborar para ser agentes activos de su aprendizaje, manteniendo una conducta, responsabilidad y actitud acorde a las normas con el Proyecto Educativo.

8.5.5 La existencia de Evaluación Diferenciada no altera la aplicación del Reglamento de Evaluación y Promoción y de Normas de Convivencia Escolar del Colegio y en ningún caso exime a los alumnos y alumnas de asistir regularmente a clases.

8.5.6 La Evaluación Diferenciada otorgada a un estudiante podría anularse (según análisis de equipo correspondiente) por alguna de las siguientes causales:

- Suspensión de los tratamientos externos.
- No presentación de renovación de tratamientos o informes de control cuando se requiera.
- Incurrir el alumno en faltas reiteradas de responsabilidad, compromiso personal y/o actitud inadecuada frente al aprendizaje en las asignaturas en las que se ha otorgado Evaluación Diferenciada o situaciones que sean incompatibles con el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar del Colegio.

9 ELECTIVOS DE III° Y IV° AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA

El colegio ha implementado el área de Planes Diferenciados y Específicos en III° y IV° medio como parte de un proceso de elección vocacional, considerando los intereses, habilidades y capacidades de los estudiantes, permitiendo así profundizar ciertas disciplinas y/o preparar un eventual ingreso y permanencia en la educación superior.

Los educandos en II° medio son acompañados en este proceso electivo, considerando diferentes variables como razonamiento, personalidad, intereses, rendimiento, habilidades, integración, hábitos de estudio. Lo anterior está orientado, entre otros aspectos, a facilitar la toma de decisiones para optar por los Planes Diferenciados.

Hasta ahora el colegio ha venido ofreciendo un Plan Diferenciado acotado a la elección de dos asignaturas electivas para cada estudiante, pero a partir del 2020 el Ministerio de Educación estableció un nuevo currículum para III° año medio y IV° año medio 2021. Este plan busca que los estudiantes elijan entre variadas asignaturas en III° y en IV° medio, tomen sus propias decisiones con respecto de los conocimientos, habilidades y actitudes que deseen desarrollar de acuerdo con sus propios intereses y proyectos de vida. La electividad en este plan ocupará gran parte de su tiempo escolar (18 horas semanales). El plan ofrece oportunidades para profundizar en aspectos específicos de cada disciplina, desarrollar las habilidades del siglo XXI, generar conexiones interdisciplinarias e innovar en metodologías de enseñanza para hacer de estas un espacio atractivo y de participación. Se busca evitar la fragmentación del conocimiento. También permite que los estudiantes exploren diferentes áreas disciplinares, de acuerdo con sus preferencias. Se estructura de tal manera que los

estudiantes puedan elegir asignaturas ligadas a diferentes disciplinas en III°, distintas de las de IV° año, para que combinen de acuerdo con sus inquietudes, intereses y proyecto vocacional.

De acuerdo con lo anterior, los estudiantes eligen libremente, con apoyo de la familia y orientación del colegio, las asignaturas del Plan Diferenciado.

Por ello se ha definido el siguiente procedimiento para la elección del Plan:

9.1 Los profesores responsables de las asignaturas del Plan Diferenciado informan a sus estudiantes respecto de las características generales del Plan y de la asignatura en particular; objetivos, contenidos, orientaciones, exigencias y normas de trabajo, de tal manera que los estudiantes tengan claro a lo que se enfrentarán académicamente y lo que deben hacer para tener éxito en sus aprendizajes.

9.2 Plan Electivo: Desde el 2020, los estudiantes de III° año medio, deberán escoger **tres electivos de 6 horas** cada uno y estos deben pertenecer a al menos dos áreas diferentes (Humanista, Científico-matemático, Artístico y de la salud). Esto fortalece las habilidades personales de nuestros educandos, además de ayudarlos a trabajar su autonomía y capacidad de toma de decisiones, en pos de una elección vocacional más informada.

	2020	
HUMANISTA	Taller de literatura	6 hrs.
	Economía y sociedad	Los alumnos deben escoger 3 electivos de al menos, 2 áreas.
CIENTÍFICO-MATEMÁTICO	Límites, derivadas e integrales.	
	Biología Celular y molecular	
	Química	
Física		
ARTÍSTICO Y CIENCIAS DE LA SALUD	Diseño y arquitectura	
	Ciencia del ejercicio físico y deportivo	



Colegio
San Luis de Alba
Calidad Inspirada en Personas

	TOTAL	18 hrs.
--	-------	---------

9.3 Los alumnos de III° medio deberán escoger entre dos modalidades de inglés: **inglés humanista o inglés científico**, dependiendo de sus preferencias vocacionales.

9.4 Los estudiantes de III° medio podrán redefinir su Plan durante la segunda semana del mes de abril. En este caso el alumno deberá presentar una carta a Dirección Académica con una solicitud firmada por él y sus padres explicando los motivos de su decisión. Cualquier situación no prevista será resuelta excepcionalmente por Dirección Académica luego de conversar con la Psicóloga y Profesor(a) Jefe.

9.5 Los estudiantes de IV° medio deberán escoger 2 asignaturas científicas entre **Física, Biología o Química** como asignaturas de plan común.

9.6 Los alumnos de IV° medio deberán escoger entre dos modalidades de inglés: **inglés humanista o inglés científico**, dependiendo de sus preferencias vocacionales.

9.7 El Plan de Electivos de IV° medio tiene como finalidad que los estudiantes se aproximen y exploren sus intereses vocacionales. Por ello, las asignaturas ofrecidas presentan un rango de habilidades y contenidos que abarcan las diferentes áreas del saber y que acercan al estudiante a las posibles carreras universitarias que serían de su interés. En IV° medio, los alumnos pueden elegir cualquier electivo de cada grupo de asignaturas que se ofrecen. Los electivos que se realizarán el año 2020 en los distintos cursos están detallados en la tabla que se presenta a continuación.

ELECTIVOS IV° MEDIO 2020 (solo escoja 2)		
ELECTIVO 1		ELECTIVO 2
Química Orgánica		Biología diferenciada
Cálculo		Física II
Problemas sociales contemporáneos		Lenguaje y sociedad
ASIGNATURAS CIENTÍFICAS (solo escoja 2)		
BIOLOGÍA	QUÍMICA	FÍSICA
INGLÉS (escoja 1)		
Científico		Humanista

10 EVALUACIONES EXTERNAS.

10.1 SIMCE

Los estudiantes de nuestro colegio rendirán las pruebas Simce que contempla el Ministerio de Educación, según calendario prefijado por esta entidad. En fecha y cursos comunicados durante el año lectivo.

10.2 PSU

10.2.1 Los estudiantes de nuestro colegio serán sometidos a las evaluaciones externa Prueba de Selección Universitaria.

10.2.2 El colegio San Luis de Alba se hace responsable de completar el 100% del currículo de enseñanza media y preparar a nuestros estudiantes para tener una educación con continuidad en alguna casa de estudio de educación superior.

10.2.3 Esta evaluación se rinde al final IV° año de enseñanza media, de acuerdo a la calendarización entregada por el DEMRE.

10.3 SEPA

SEPA consiste en un conjunto de pruebas especialmente diseñadas para evaluar, a lo largo del tiempo, los aprendizajes de los estudiantes en Lenguaje y Matemática, incorporando la metodología de Valor Agregado (VA). Esta metodología permite analizar, entre otros aspectos, el aporte que hace el establecimiento al desarrollo de los aprendizajes logrados por los estudiantes.

Las pruebas SEPA, basadas en el marco curricular nacional, se construyen siguiendo un riguroso proceso que cumple con los estándares internacionales para la elaboración de instrumentos de medición educacional de esta naturaleza. SEPA evalúa todos los niveles, desde Primero Básico a Tercero Medio, en Lenguaje y Matemática.

10.4 FCE PET

First Certificate in English (FCE) y *Preliminary English Test (PET)* son exámenes internacionales para obtener certificados que acrediten el nivel de inglés del candidato. Ambos son concedidos por la *University of Cambridge*, son reconocidos internacionalmente por diversas instituciones, y son de duración indefinida.

Nuestro colegio ofrece la posibilidad de mediar en la inscripción y preparación de los estudiantes que deseen rendir estos exámenes. El valor del examen es cancelado por los padres, pero se ofrecen becas de apoyo económico a aquellos alumnos de I° y III° medio que presenten resultados destacados en los ensayos de PET y FCE, respectivamente. Estos ensayos preliminares son realizados durante las clases de inglés y no influyen en las notas de los estudiantes.

13. EVALUACIONES DEPARTAMENTO DE INGLÉS

Este documento busca explicar a modo general las evaluaciones del departamento de inglés para así orientar a los apoderados y alumnos respecto a qué se evalúa en la asignatura.

Evaluación - Eje / Habilidad	Descripción general	Niveles en que se aplican
Reading*	Buscan desarrollar la habilidad lectora, tanto en lectura intensiva como extensiva.	Extensive Reading se evalúa desde 2° básico (2do semestre) hasta III° Medio. Intensive Reading se evalúa desde 3° básico hasta IV° Medio.
Writing**	Buscan desarrollar la habilidad de escritura. Contempla desde la escritura de oraciones simples a textos de mayor complejidad, dependiendo el nivel.	Se evalúan desde el 2do semestre de 2do básico hasta IV° Medio.
Listening**	Buscan desarrollar la habilidad auditiva, identificando y discriminando información.	Se evalúan desde 3° básico hasta IV° Medio.
Speaking	Buscan desarrollar la principal habilidad del idioma. Se trabaja desde canciones y poemas hasta presentaciones orales y discursos, dependiendo del nivel.	Se evalúan desde 1° básico a IV° Medio.
Use of English	Buscan formar una base estructural a partir del desarrollo del vocabulario y aspectos gramaticales. Estas evaluaciones son escritas en general (conocidas también como “pruebas de	Evaluación escrita: Desde 2° básico a IV° Medio. Evaluación oral: En 1° básico, y desde 7° básico



Colegio
San Luis de Alba
Calidad Inspirada en Personas

	contenido”), pero en 8° básico se van agregando las presentaciones orales.	(2do semestre) a IV° Medio.
Dictation/Spelling ***	Buscan reforzar lo cubierto en el libro de trabajo. Corresponden a dictados. Se realizan 1 o 2 por unidad.	Spelling: se evalúan desde 1° básico (2do semestre) a 4° básico. Dictation: se evalúan desde 1° básico hasta 8° básico.
Verb quizzes***	Buscan reforzar el aprendizaje y adquisición del uso de verbos irregulares. Se realizan semana por medio.	Se evalúan desde 4° básico a 8° básico.
Homework/ Classwork***	Corresponden a evaluaciones por responsabilidad, ya sea relativo a trabajo en clases o tareas para la casa	Se evalúan desde 4° básico a IV° Medio.

*En el caso de las evaluaciones de “intensive reading”, se entrega un texto en el momento de la evaluación, por lo que no requiere un estudio previo. Sin embargo, si se detecta una debilidad respecto a esta habilidad, se puede reforzar con trabajo externo.

**Estas evaluaciones no requieren un estudio previo. Sin embargo, si se detecta una debilidad respecto a alguna de estas habilidades, se pueden reforzar con trabajo externo.

***Evaluado dentro de Use of English.